



# SIAT

SINDICATO INDEPENDIENTE  
DE LA AGENCIA TRIBUTARIA  
INFORMA

Ref. 14/03/2024

## CALENDARIO LABORAL – INCREMENTO DE PRESENCIA EFECTIVA

### La AEAT da marcha atrás en la supresión de la media hora de cortesía

Tal y como os informamos el pasado 11 de marzo de 2024, el Departamento de Recursos Humanos comunicó a través de correo electrónico a las trabajadoras y trabajadores de la AEAT que *“a partir del día 1 de marzo las incidencias I18 (Consulta, Prueba, Tratamiento) e I21 (Bolsa 5% dentro de jornada) no computan para el incentivo de presencia. Esto quiere decir que el tiempo durante el cual se solicita la Incidencia I18 o I21 sigue computando como horas de trabajo, pero, para disfrutar de la cortesía de 30 minutos, será necesario haber cumplido un mínimo de 6 horas de presencia obligada, sin contar el tiempo de duración de la Incidencia.”*

**¡La Dirección de la Agencia Tributaria en vez de pensar como mejorar las condiciones laborales de sus trabajadoras y trabajadores, parece que solo le importa recortar sus derechos!**

Pues bien, inmediatamente después de que **SIAT** tuvo conocimiento del mensaje, presentó un escrito a la Directora General de la AEAT indicándola que **los acuerdos NO se imponen**, y que las decisiones tomadas de manera unilateral y sin ningún tipo de negociación con las organizaciones sindicales, no son propias de una Administración autodenominada progresista. **¡Hasta ahí podíamos llegar!**

**Finalmente, la AEAT ha dado marcha atrás en sus pretensiones y no aplicará esta instrucción, respetando lo establecido en el Acuerdo AEAT – Sindicatos sobre el calendario laboral de la Agencia Tributaria de 05 de junio de 2003.**

Información disponible en [www.sindicatosiat.com](http://www.sindicatosiat.com); [Canal de SIAT en Telegram](#); [Twitter](#) y en el [BLOG de SIAT en la AEAT](#)

***¡¡¡SIAT ES NECESARIO, AHORA MÁS QUE NUNCA!!!***

***¡Un sindicalismo diferente es posible!***



Síguenos en [Telegram](#)  
C/ Lérica, 32-34 - 28020 - Madrid  
[info@sindicatosiat.com](mailto:info@sindicatosiat.com)



Síguenos en [Twitter](#)  
Tel.: 91 583 1245/ 7989  
[www.sindicatosiat.com](http://www.sindicatosiat.com)

